República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-9-APN-CGN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2023

Referencia: Manual de Cierre Ejercicio Anual

Visto la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, el Decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, el Decreto 561 de fecha 6 de abril de 2016, la Resolución 294 de fecha 22 de noviembre de 2023 del Ministerio de Economía y la Disposición 71 de fecha 28 de diciembre de 2010 de la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso h) del artículo 91 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 define la competencia de la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para preparar anualmente la Cuenta de Inversión que contempla la Constitución Nacional, a fin de su presentación ante el Honorable Congreso de la Nación.

Que el artículo 95 de dicha Ley determina el contenido mínimo de la citada Cuenta de Inversión.

Que el Decreto 561 de fecha 6 de abril de 2016, aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional. Dicho Sistema actuará como plataforma para la implementación de gestión de expedientes.

Que por su parte, la resolución 294 de fecha 22 de noviembre de 2023 aprobó el cierre de cuentas correspondientes al ejercicio 2023.

Que asimismo mediante la Disposición 71 de fecha 28 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y modificatorias, se aprobó el Manual de Cierre de Ejercicio Anual.

Que en función a ello y con el objeto de optimizar la calidad de la información a exponerse y mejorar su lectura, resulta necesario derogar el Manual de Cierre de Ejercicio Anual dictado por la disposición antes citada y

aprobar un nuevo texto normativo.

Que la presente medida se dicta en función de las disposiciones del artículo 91 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, y el articulo 30 de la resolución 294 del 22 de noviembre de 2023.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprúebase el Manual de Cierre de Ejercicio Anual, el que como anexo (IF-2023-140103900-APN-CGN#MEC) forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Derógase la Disposición N° 71 de fecha 28 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by DURO Cesar Sergio
Date: 2023.11.28 13:17:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cesar Sergio Duro
Contador General
Contaduría General de la Nación
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.28 13:17:55 -03:00